ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Bogotá D.C., Octubre del 2026

Radicado Nº **S-2026-334487**
Fecha: 03-11-2026 - 16:51
Folios: 1 Anexos:
Radicador: JORGE AUGUSTO LOPEZ PARRA - 4400
Destino: QUANTYC SAS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el codigo de verificación: 79AHN

Señor
JUAN DAVID ROMAN NIETO
Representante Legal
QUANTYC S.A.S
Correo Electrónico: info@quantyc.co
Ciudad

ASUNTO: Requerimiento Urgente de Cumplimiento en la presentación de las muestras pendientes en el – Contrato de compraventa No. 9916534 del 2026.

Respetado Señor Juan:

En referencia al contrato de compraventa No. 9916534 suscrito el 29 de septiembre 2026, cuyo inicio fue el 09 de octubre del año 2026, quisiera reiterar la relevancia de cumplir con las obligaciones establecidas en el numeral 8.5.6.2.2. del pliego de condiciones proceso SED-SA-SI-DDE-050-2026, en específico a las Obligaciones del Contratista con relación a la presentación y aprobación de muestras. Estas obligaciones son esenciales para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y, por ende, del contrato en su totalidad.

Específicamente, se establecieron las siguientes con el fin de que ustedes pudieran cumplir estas:

8.5.6.2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CON RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:

4. *"El contratista deberá presentar al SUPERVISOR, para su aprobación, un prototipo o muestra de cada ítem **dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio**, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, las cuales se devolverán al contratista luego de su verificación por la SED.*

5. *El CONTRATISTA deberá realizar los cambios solicitados por el SUPERVISOR **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la revisión de las muestras** si a ello hubiere lugar. en caso de no poder cumplir con los términos señalados para realizar los ajustes, para verificación del supervisor deberá presentar causa justificada por escrito quién podrá ajustar la reprogramación, siempre que no afecte el plazo de ejecución sin que se requiera modificación del contrato. En caso de que no se alcance la aceptación por parte de la SED dentro de este plazo, por causas imputables al contratista, se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. La aprobación de las muestras, junto con las observaciones correspondientes, deberá documentarse y ser firmada tanto por el SUPERVISOR como por el representante legal del CONTRATISTA".*

Estos deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas definidas en las fichas técnicas establecidas y comunicadas a todos lo proponentes en el proceso de contratación referenciado anteriormente.

A la fecha de hoy se tiene pendiente las siguientes muestras ITEM No. 3 “MICRÓFONO INALÁMBRICO CON PLANTA RECEPTORA”, ITEM No. 17 “CAMARA DIGITAL REFLEX AF/AE”, ITEM No. 29 “CÁMARA FOTOGRÁFICA MIRRORLESS”, ITEM No. 31 “MEMORIA SD PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA MIRRORLESS”, ITEM No. 32 “TRÍPODE CON ESTUCHE”, ITEM No. 33 “PAQUETE FLEX REFLECTOR X 5”, ITEM No. 35 “GRABADORA DE BOLSILLO”, ITEM No. 36 “TELÓN NEGRO”, ITEM No. 37 “TELÓN BLANCO”, ITEM No. 38 “TELÓN GREEN SCREEN”, ITEM No. 39 “KIT DE ILUMINACIÓN CONTINUA”, ITEM No. 40 “ARAÑA PARA CONFERENCIAS”, ITEM No. 41 “CAMARA PARA CONFERENCIAS”, ITEM No. 42 “FORRO FUNDA PROTECTOR TABLETA”, ITEM No. 43 “TECLADO GRANDE EN BRAILLE PARA PC POR CABLE USB”, ITEM No. 44 “AUDÍFONOS ANTI-RUIDO AUTISMO”, pero no se tiene un panorama claro sobre estas, pese a que el plazo para la presentación de las muestras estaba estipulado para el 26 de Octubre de 2026, por lo anterior se solicita atender y dar respuesta a los requerimientos que le realiza la supervisión.

A la fecha de hoy existe un nuevo POSIBLE INCUMPLIMIENTO por parte de ustedes a las obligaciones contractuales, al no entregar las muestras en el plazo y fecha que son de su conocimiento, por lo tanto, se solicita que, **en un término no mayor a dos días habiles a partir de la recepción de este documento,** es decir, hasta el **30 de Octubre del 2026 a las 4:00 p.m.**, se informe realmente lo que esta sucediendo y el porque no quieren cumplir con las obligaciones contractuales, que son de conocimiento de ustedes desde el proceso de contratación publicado en el mes de julio del presente año.

Cordialmente,

ALEJANDRO CÁCERES MONROY
Director de Dotaciones Escolares

Proyecto: Jorge Augusto López Parra Contratista – Dirección de Dotaciones Escolares
Reviso: Lina Ximena Castellanos Contratista – Dirección de Dotaciones Escolares